

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 387-2009.

Guatemala, 17 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autoricen tres modificaciones presupuestarias, que afectan fuentes de financiamiento internas y externas, dentro del presupuesto de egresos vigente, a favor de las actividades y proyectos siguientes: "Asistencia Técnica para la Reversión Productiva"; aporte al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-; aporte a la Escuela de Formación Agrícola de Jacaltenango, Huehuetenango; "Programa de Apoyo a la Reversión Productiva Agroalimentaria" -PARPA-; aporte al Instituto Nacional de Bosques -INAB-; asignación para la "Planta Procesadora de Carne", ubicada en el municipio de la Libertad, Petén; "Programa de Alimentación para el Progreso/Empresa Asociativa de Distribución y Comercialización de Productos Rurales" -AGER-; fortalecimiento financiero para el pago del "Bono por Servicios" de puestos Directivos con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato"; para que el MAGA pueda cumplir con los compromisos de trabajo para el Ejercicio Fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **864**, de fecha **11 NOV. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes, forma CO2, por los montos y a favor de la Institución que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL.			<u>18,923,106.00</u>	<u>18,923,106.00</u>
309	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	12	12	2,722.00	2,722.00
		21	21	2,304,828.00	1,404,828.00
		52	52	13,407,301.00	266,305.00
		54	54	1,062,135.00	1,403,131.00
			61		13,700,000.00
314	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	354,960.00	354,960.00
331	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	1,663,060.00	1,663,060.00
		21	21	51,240.00	51,240.00
		31	31	76,860.00	76,860.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>18,923,106.00</u>	<u>18,923,106.00</u>
11	Ingresos Corrientes	<u>1,663,060.00</u>	<u>1,663,060.00</u>
12	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	<u>2,722.00</u>	<u>2,722.00</u>
21	Ingresos Tributarios IVA Paz	<u>2,356,068.00</u>	<u>1,456,068.00</u>
31	Ingresos Propios	<u>76,860.00</u>	<u>76,860.00</u>
52	Préstamos Externos	<u>13,407,301.00</u>	<u>266,305.00</u>
52-0402-0994	Programa de Inversión en Capital Humano	266,305.00	266,305.00
52-0405-0006	Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región Occidente	13,140,996.00	
54	Disminución de Caja y Bancos de Préstamos Externos	<u>1,062,135.00</u>	<u>1,403,131.00</u>
54-0403-0998	Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia	1,062,135.00	1,062,135.00
54-0403-0999	Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia		340,996.00
61	Donaciones Externas	<u>354,960.00</u>	<u>14,054,960.00</u>
61-0605-0009	Fortalecimiento Programa Incentivos Forestales Pequeños Propietarios de Bosques Modelo de Manejo Forestal		13,700,000.00
61-0604-0003	Programa de Alimentos para el Progreso		354,960.00
61-0604-0005	Programa de Alimentos para el Progreso	354,960.00	

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.18,923,106.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>18,923,106.00</u>	<u>18,923,106.00</u>
Gastos de Funcionamiento	3,656,178.00	3,656,178.00
Componentes de Inversión	<u>15,266,928.00</u>	<u>15,266,928.00</u>
Inversión Física	15,266,928.00	2,466,928.00
Transferencias de Capital		12,800,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por valor de **Dieciocho millones novecientos veintitres mil ciento seis quetzales exactos (Q.18,923,106.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

